

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 15 de junio de 2021 a las 10:58 a.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante, con el cual allega la constancia de envío de citación para notificación personal de CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S. (Archivo 09 expediente digital).

Andes, 23 de julio de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00043 00
Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S.
Demandado	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S.
Asunto	INCORPORA CONSTANCIA ENVIO CITACION - EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PROCEDERA A PRACTICAR LA NOTIFICACION POR AVISO

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente, la constancia de diligencia de citación para notificación enviada a la sociedad demandada CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S., en la calle 20 Nro. 20- 30 en el municipio de Betania, con constancia de la empresa de correo Tempo Express S.A., en la que se indicó que la empresa a notificar sí funciona en el domicilio antes indicado. Por lo que se tiene esta realizada en debida forma.

Adicionalmente la empresa de servicio postal cotejó y sello una copia de la comunicación y expidió la respectiva constancia de la entrega la cual fue realizada el 18 de marzo de 2021.

En razón a lo anterior, el apoderado de la parte demandante procederá a practicar la NOTIFICACIÓN POR AVISO, en los términos previstos en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 116 en el micrositio de la Rama Judicial
Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

MARLENE VASQUEZ CARDENAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b38a08254561e12cd1c8f25fbf243c221bf25670ba7fb1c4239440731f
e1c59**

Documento generado en 23/07/2021 08:58:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**